



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 4 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA131. CURSO ACADÉMICO 2021/22, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 18 DE MAYO DE 2022

En virtud del apartado 2 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 31 de enero de 2022, se convocaron **30 plazas** de movilidad para docencia o para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+, y según lo establecido en el punto 8 de la convocatoria, se publica el listado de admitidos y excluidos.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2019)

Sebastián Bruque Cámara

